MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

1265380569

No. GS-2024- **DETOL / UPRES – GUSAP 29.25**

Ibagué, 18 de septiembre del 2024

Señor gerente
JOSE NUMAR RODRIGUEZ
Gerente hospital la milagrosa de Villarrica Tolima

Asunto: solicitud de facturas y recomendaciones vigencia 2024

De manera atenta y en atención al contrato por prestación de servicios número 85-5-20223-23 que tiene por objeto por objeto ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, SEGÚN LOS ACUERDOS 002 DE 2001 Y 052 DE 2013 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE POLICÍA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2",*** Me permito solicitar hacer llegar a la oficina de central de cuentas de la unidad prestadora de salud Tolima la facturación pendiente del contrato ya en mención , teniendo en cuenta que las autorizaciones pendientes se enviaron al correo del hospital.

Es de tener en cuenta los respectivos soportes y requisitos para su correcta radicación:

- certificado bancario con fecha vigente
- facturas una por usuario si se les presto varios servicios
- parafiscales con fecha vigente
- soporte de pre - radicado de rips
- historia clínica
- orden medica
- autorización recibida por referencia unidad prestadora de salud Tolima
- fotocopias de carnet y cedula de ciudadanía
- carpeta propalcope cuatro alas
- el paquete de facturas debe venir con gancho, pero suelto de la carpeta
- se deben verificar que esta debida mente publicada en la plataforma SECOP ll y en plataforma SIIF NACION

RECOMENDACIONES:

Las facturas NO SE PUEDEN PASAR POR RESOLUCION DE URGENCIAS teniendo en cuenta que hay un contrato vigente, en caso de no tener contrato el hospital, estará en la obligación de prestar los servicios de urgencias.

El correo el cual se deben radicar las facturas para la plataforma SIIF NACION es Willington. guzman5300@correo.policia.gov.co

Las facturas deben ir debida mente cargadas al SECOP ll para de su correspondiente radicación

Se les debe recordar a los beneficiarios y activos de la policía nacional donde están registrados su salud policía, de no estar en el Tolima, se les debe solicitar que actualicen los datos para general las autorizaciones en referencia, con respecto a toda atención ambulatoria, este dato se podría confirmar por medio de correo detol.upres-mun@policia.gov.co para verificar donde registra el usuario.

Para cualquier autorización de servicios de salud se puede hacer llegar al correo detol.upres-mun@policia.gov.co es de recordar que tanto urgencias y ambulatorio deben llegar con su respectiva orden medica e historia clínica.

Cualquier campaña de salud que se realice se debe verificar y coordinar con el suscrito el saldo del contrato vigente, antes de prestar los servicios, así evitando una posible sobre ejecuciones del contrato.

Quedando atento al correo willington.guzman5300@correo.policia.gov.co y al número telefónico 3212923133

Atentamente,

Patrullero **WILLINGTON DANILO GUZMAN RODRIGUEZ**
Supervisor de contrato UPRES DETOL

Fecha de elaboración: 18/09/2024
Ubicación: D:/documentos/pt guzman

Carrera 4 No 14 -52 Barrio centro
Telefono 2739811 EXT 3431
detol.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

1265380569